



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL,

07 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.166-T

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2014 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre del año 2012, que designa como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral, a don Iván Damino Hernández.
- 5) La póliza de fecha 04 de enero del año 2013, tomada por don Felipe Vásquez Castillo, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el modelo de atención de salud primaria municipal implementado en la comuna es de carácter integral, familiar y comunitario, centrado en el cuidado de las familias.-
- 2.- Que, el trabajo con familias, las organizaciones comunitarias y todas aquellas acciones que promuevan el autocuidado de las personas contribuyen a mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y público en general.-
- 3.-Que, el departamento de salud Municipal de Parral realiza actividades de promoción de la salud, fomentando, la actividad física y recreativa, en usuarios de establecimientos educacionales, trabajadores del sector público y privado, clubes deportivos y diversas organizaciones comunitarias.-
- 4.- Que, dentro de las actividades contemplada a desarrollarse se encuentran la Corrida Familiar Centenario Cuerpo de Bomberos de Parral, el Día del Niño, Semana de Lactancia Materna, y Cierre Cuatro Meses Intensivos de Vida Sana.
- 5.- Que, para el buen desarrollo de las actividades mencionadas y para el reconocimiento a las familias participantes y usuarios de nuestro Departamento de las diversas actividades, se hace necesaria la adquisición de bienes de uso o consumo.

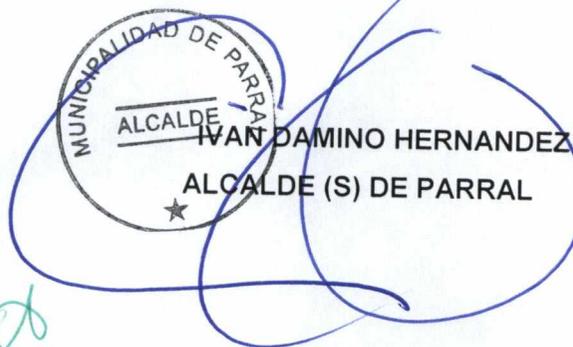
DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, al funcionario don **Felipe Vásquez Castillo**, Cedula Nacional de Identidad N° 16.822.432-K, cheque nominativo, por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), para la adquisición de bienes de uso o consumo de difícil adquisición en el mercado tradicional.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
- 3.- **IMPUTASE**, los gastos que representan el presenta decreto a las Cuentas de Administración de Fondos CECOSF 214-05-22; 214-05-64 “Programa Vida Sana”; Cuenta Presupuestaria 215-22 Bienes de Uso y Consumo; y 214-05-02 “Promoción de la Salud”, según presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.-

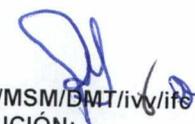
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



IDH/ARC/MSM/DMT/ivv/lite

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo